




AYUNTAMIENTO DE
VALDELACASA DE TAJO



QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO
TIRAR BASURAS Y ESCOMBROS.

SE TRATA DE UNA INFRACCIÓN GRAVE
SANCIONABLE CON MULTA DE
ENTRE 300,01 a 750,00 euros.

**PROHIBIDO
TIRAR BASURAS
Y ESCOMBROS**

Ordenanza de Policía y Buen Gobierno
(BOP de 05/04/2019)







